

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS, D. CAMILO JENÉ PEREA Y DÑA. MARÍA CARMEN MORILLAS, BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO DE POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 48/2015, DE 14 DE MAYO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

En consonancia con el voto particular emitido con fecha 9 de marzo de 2020 ( <https://url2.cl/f5VRK> ) la FAPA “Francisco Giner de los Ríos” no tiene más remedio que volver a votar en contra. El decreto se nos devuelve con un retraso en el calendario de implantación, cuando lo que habíamos solicitado era su retirada.

Si el cambio de las fechas de implantación al curso 2021-2022 por motivos de falta de espacios para poder realizar esta tercera hora fuese cierta, deberían entonces comprobar que en todos los centros educativos a partir del 2021-2022 puedan hacerlo, ya que, de no ser posible, debido a las infraestructuras existentes o de falta de limpieza, quizá deberían seguir retrasándolo independientemente de que exista o no, la actual pandemia.

Madrid, 15 de junio de 2020

Firma consejeros:



Fdo.: Camilo Jené Perea



Fdo: M<sup>a</sup> Carmen Morillas